RESOLUCIÓN Nº 784.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 11/22 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", ID Nº 412.838, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

-1-

Asunción, 23 de MOVIEM DIE del 2022.

VISTO:

La Nota N° 660/2022 de fecha 21 de noviembre de 2022, de la Dirección de Contrataciones; el Informe de Evaluación de Ofertas N° 57/22, del Comité de Evaluación de Ofertas; el Dictamen N° 1020/22, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota N° 660/2022 de fecha 21 de noviembre de 2022, la Dirección de Contrataciones eleva el Informe de Evaluación de Ofertas N° 57/2022 de fecha 02 de noviembre de 2022, del Comité de Evaluación de Ofertas, donde se observa el resumen del proceso licitatorio llevado a cabo en el llamado a Licitación Pública Nacional N° 11/22 "Adquisición de equipos informáticos", ID N° 412.383, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), y los resultados arrojados del mismo, a fin de proceder a la adjudicación respectiva.

Que, se han realizado las invitaciones correspondientes de la forma prevista en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, las ofertas presentadas constan en el Acta de Apertura de Ofertas Nº 62/22 de la Dirección de Contrataciones.

Que, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" dispone:

Artículo 26.- "La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y reglamento".

Artículo 27.- "Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express

is A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express Asunción - Paraguay



RESOLUCIÓN Nº 784.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 11/22 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", ID Nº 412.838, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

-2-

servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio".

Artículo 28.- "Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente las ofertas solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o-más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los-participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79° y 81° de esta Ley".

Artículo 30.- "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna".

Maria Carmelita Torres de Cure, el Decreto Reglamentario N° 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA Secretaria LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", dispone:



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express



RESOLUCIÓN Nº 784

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 11/22 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", ID Nº 412.838, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

Artículo 65.- "Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. c. Presente el precio evaluado como el más bajo".

Artículo 67.- "El o los informes de Evaluación que se emitan por parte del Comité de Evaluación deben incluir los aspectos siguientes: a. El o las actas de apertura de ofertas. b. Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes. c. Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, la que deberá contener explicaciones respecto al cumplimiento o no de cada oferta. d. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos y márgenes de preferencia. e. Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofértas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos; f Recomendación de adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes. g. La fecha y lugar de elaboración, y h. Nombre, firma y cargo de los miembros del Comité de Evaluación".

Que, por Resolución SENAVE Nº 058/20 de fecha 04 de febrero de 2020, se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el Informe de Evaluación de Ofertas Nº 57/22 de fecha 02 de noviembre de 2022, en donde consta que se ha realizado el análisis a las ofertas presentadas, y de acuerdo a las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado Licitación Pública Nacional LPN Nº 11/2022 "Adquisición de equipos informáticos" - ID Nº 412.838, manifiesta que las firmas CELEXX S.A., DELTA TECH S.A., PARASOFT S.R.L., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. TECHNOMA S.A.C.I., califican en el presente llamado, que poseen la solvencia técnica y legal, además de la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, recomendando la adjudicación, de la siguiente manera: "a) Para la firma CELEXX S.A., los Ítems Nº 1, 3 y 4, por el monto total de Gs. 475:500.000.-(Guaranies cuatrocientos setenta y cinco millones quinientos mil) IVA incluido. b) Para la firma DELTA TECH S.A., el Ítem Nº 2, por el monto total de Gs. 142.336.960.- (Guaranies

> SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros. Edif. Inter Express

RESOLUCIÓN Nº 784

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 11/22 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", ID Nº 412.838, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

-4-

ciento cuarenta y dos millones trescientos treinta y seis mil novecientos sesenta) IVA incluido. c) Para la firma PARASOFT S.R.L., los Ítems N° 6 y 7, por el monto total de Gs. 3.700.000.- (Guaraníes tres millones setecientos mil) IVA incluido. d) Para la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., el Ítem N° 11, por el monto total de Gs. 31.159.096.- (Guaraníes treinta y un millones ciento cincuenta y nueve mil noventa y seis) IVA incluido. e) Para la firma TECHNOMA S.A.C.I., los Ítems N° 8, $9\overline{y}$ 10, por el monto total de Gs. 573.561.000.- (Guaraníes quinientos setenta y tres millones quinientos sesenta y un mil) IVA incluido 2.- DECLARAR DE DESIERTO, a) El ítem N° 05, de conformidad a lo establecido en el Art. 30 de la Ley 2051/03 inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna".

Que, por Providencia N° 1390/22, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 1020/22 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que se han observado todas las exigencias legales establecidas en la Ley N° 2051/03 y su reglamentación, por lo que corresponde adjudicar el presente llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 11/22 "Adquisición de equipos informáticos", ID N° 412.838, de acuerdo al Informe de Evaluación de Ofertas N° 57/22 del Comité de Evaluación de Ofertas.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)".

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.-ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Nacional N° 11/22 "Adquisición de equipos informáticos", ID N° 412.838, a las firmas CELEXX S.A., DELTA TECH S.A., PARASOFT S.R.L., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y TECHNOMA S.A.C.I., de la siguiente manera:

a) A la firma **CELEXX S.A.**, los Ítems N°s 1, 3, y 4, por un monto total de Gs. 475.500.000 (Guaraníes cuatrocientos setenta y cinco millones quinientos mil) IVA incluido;

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros. Edif. Inter Express



RESOLUCIÓN Nº 784

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 11/22 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", ID Nº 412.838, DEL SERVICIO NÁCIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

- b) A la firma DELTA TECH S.A., el Ítem N° 2, por un monto total de Gs. 142.336.960 (Guaraníes ciento cuarenta y dos millones trescientos treinta y seis mil novecientos sesenta) IVA incluido;
- c) A la firma PARASOFT S.R.L., los Ítems N°s 6 y 7, por un monto total de Gs. 3.700.000 (Guaranies tres millones setecientos mil) IVA incluido;
- d) A la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., el Ítem N° 11, por un monto total Gs. 31.159.096 (Guaraníes treinta y un millones ciento cincuenta y nueve mil noventa y seis) IVA incluido; y,
 - e) A la firma TECHNOMA S.A.C.I., los Ítems N°s 8, 9 y 10, por un monto total de Gs. 573.561.000 (Guaraníes quinientos setenta y tres millones quinientos sesenta y un mil) IVA incluido.

Artículo 2°.- DECLARAR DESIERTO el Ítem N° 5, del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 11/22 "Adquisición de equipos informáticos", ID Nº 412.838, de conformidad a lo establecido en el Inc. a) del Artículo 30 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus reglamentaciones.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Encargada de Despacho, Res SENAVE Nº 743/2022

Presidencia SENAVE

TV/ct/mc/rp Secretaria General

rmelita Torres de Oviedo

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros. Edif. Inter Express



/ · }